



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00171 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARLES ANTONIO NIETO FAJARDO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Previo a decidir sobre la admisión del recurso¹, por secretaría requiérase al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que allegue original del recurso o certificación secretarial sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por el parágrafo segundo del artículo 103 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 162-199 C. de primera instancia.

